



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2025-A/MDC

Calzada, 26 de mayo del 2025

VISTO:

El INFORME N°212-2025-EPP/MDC, de fecha 23 de mayo del 2025; y el Visto bueno de Gerencia Municipal, de fecha 23 de mayo del 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley Nro. 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el literal a) del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que las municipalidades tienen competencia para planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento local;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088 se aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, N°. 053-2018/CEPLAN/PCD y Nro. 016-2019/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, estableciendo las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del PEI y POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD en el numeral 4.2 sobre la Comisión de Planeamiento Estratégico, establece: Para el planeamiento institucional, el Titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutor designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad. Además, podrá conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la Comisión;

Que, con INFORME N°212-2025-EPP/MDC, de fecha 22 de mayo del 2025, la Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, presenta la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

propuesta de conformación de la COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO encargado de ejercer las funciones previstas en la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nro.00016-2019/CEPLAN/PCD y modificatorias, del mismo modo el EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL asiste y presta apoyo técnico a la mencionada Comisión, y formalizar la culminación de la elaboración del Plan Estratégico Institucional; (PEI) 2026-2030 y el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028.



Que, en atención al proveído bueno de Gerencia Municipal, de fecha 23 de mayo del 2025, se emite la presente Resolución de Alcaldía y conforme a las consideraciones anteriormente expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico que consta del Grupo de Trabajo y el Equipo Técnico, en marco a la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN, para el proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 y el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028, de la Municipalidad Distrital de Calzada en el siguiente orden:



Nº	AREA	CARGO
01	Alcalde	Presidente
02	Gerente Municipal	Miembro
03	Gerente de Desarrollo Territorial y Económico	Miembro
04	Gerente de Servicios Municipales y Sociales	Miembro
05	Especialista de Programación Multianual de Inversiones	Miembro
06	Asesoría Jurídica	Miembro
07	Especialista de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	Miembro
08	Especialista en Contabilidad	Miembro
09	Especialista en Tesorería	Miembro
10	Especialista de Administración Tributaria	Miembro
11	Especialista en Abastecimiento y Control Patrimonial	Miembro
12	Especialista en Recursos Humanos	Miembro
13	Especialista de Proyectos y Obras	Miembro
14	Especialista de Unidad Formuladora	Miembro
15	Especialista en Gestión Ambiental	Miembro
16	Especialista del Área Técnica Municipal	Miembro





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER como funciones de la Comisión de Planeamiento Estratégico las siguientes:



- Determinar el plan de trabajo para formular o modificar el PEI y elaborar o actualizar el POI.
- Priorizar los Objetivos Estratégicos Institucionales-OEI, Acciones Estratégicas Institucionales-AEI y Actividades Operativas e inversiones.
- Validar el documento del PEI y POI.



ARTÍCULO TERCERO. – APROBAR, la conformación del Equipo Técnico de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de Calzada.

Nº	AREA	CARGO
01	Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto	Miembro

Funciones del Equipo técnico:

-Asistir al grupo de trabajo en la formulación o actualización del PEI y POI.



ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y a quienes corresponda, se adopten las medidas necesarias para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, a la responsable de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente Resolución, así como al Operador de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA
ALCALDIA
Lic. Segundo A. Torres Valles
ALCALDE

